

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

CONTRATO:	308 de 2020
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	CONVIALQUI SAS
NIT:	820005548-1
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
DIRECCION:	CALLE 22 No. 11 - 81 Of. 301 BOGOTÁ
OBJETO:	REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LOS CUBICULOS DE DOCENTES DE LA UPTC, SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$432.243.717,65)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO o hasta acabar los recursos, esto es cuando se hayan ejecutado el total de las órdenes de Trabajo, que en cuantía iguallen el valor del contrato; dicho plazo será contando desde LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD
RUBRO:	Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.9.13 30 ADM Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de trabajo docente. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2360 del 30 de Noviembre de 2020.

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y **CONVIALQUI S.A.S. identificado con NIT. 820.005.548-1** constituido mediante escritura pública número 1274 del 30 de junio de 2004 de la notaria segunda de Tunja, registrado bajo el número 12416 del libro IX del registro mercantil el 09 de julio de 2004; posteriormente mediante acta número 11 del 29 de julio de 2013 suscrito por la junta de socios registrado bajo el número 22244 del libro IX del registro mercantil el 20 de septiembre de 2013, la persona jurídica cambio su nombre de Convialqui Ltda por Convialqui Sas; dicha sociedad se encuentra representada legalmente por RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO, identificado con C.C. No. 7.176.318 de Tunja, Boyacá, quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, hemos convenido celebrar el presente contrato consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1).** Que existe disponibilidad presupuestal No. 2360 del 30 de Noviembre de 2020 para la celebración del contrato. **2).** Que fue comprobado por el Departamento de Contratación, que las adquisiciones se encuentran incluidas dentro del Plan de Compras. **3).** Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. **4).** Que, mediante Solicitud Bienes y servicios, representada en Proyecto de la Dirección de planeación y Solicitud de contratación

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

No. 1416 del 30 de noviembre de 2020, se hizo el requerimiento de empezar el proceso de contratación. **5).** Que se surtió el mencionado proceso precontractual mediante invitación privada No. 061 de 2020 y del informe final de Evaluación de las Propuestas se adjudicó el contrato al proponente con mayor puntaje del proceso de invitación privada, por lo que el Rector de la Universidad, ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato en mención. **6).** Que el oferente a quien se adjudicó, allega Rut con su oferta. **7).** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LOS CUBICULOS DE DOCENTES DE LA UPTC, SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD”**, de conformidad con la propuesta de diez (10) de diciembre de 2020, presentada por el CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato, en cuanto a los precios, marcas y especificaciones presentadas en el anexo No. 1 al presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del Contrato es la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$432.243.717,65)**, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos; el valor total del presente contrato es la suma de discriminados por descripción, cantidades y precios; El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **a)** El pago del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, mediante actas parciales, según el avance de cumplimiento de las actividades ejecutadas al 100%, de las órdenes de trabajo asignadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales. **Parágrafo.** En caso de órdenes de trabajo, con valor inferior a 10 millones de pesos, el pago se realizará únicamente por orden de trabajo cumplida en su totalidad y recibida a satisfacción por la supervisión y el solicitante. **b)** El saldo final del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, a la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. **PARÁGRAFO.** En el momento de realizarse la orden de pago de cada una de las actas parciales, en la respectiva factura con el llenado de los requisitos legales según corresponda, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar y el porcentaje establecido por la ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y Demás Universidades Estatales de Colombia). **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, será de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO o hasta acabar los recursos, esto es cuando se hayan ejecutado el total de las órdenes de Trabajo, que en cuantía igualen el valor del contrato; dicho plazo será contando desde LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.** Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo y de consumo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. **El Contratista deberá contar con el personal suficiente para poder ejecutar obras simultáneas en diferentes lugares y en todas las sedes de la Universidad** **PARÁGRAFO.** La liquidación del contrato se hará mediante acta que suscribirá la UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Para la liquidación será necesaria la presentación del acta definitiva de terminación del contrato y recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.9.13 30 ADM Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de trabajo docente. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2360 del 30 de Noviembre de 2020. **CLÁUSULA QUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: **A.** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la interventoría. **B.** Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el ANEXO No. 3. **C.** La Universidad a través del Departamento de Supervisión y Control, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. **D.** El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo <http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm> y además de ello cumplir con la documentación solicitada. el Departamento de Supervisión y Control. **E.** El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por el Departamento de Supervisión y Control. **F.** El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, y en el Decreto 1443 de 2014, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **G.** El contratista contara con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014. **H.** Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. **I.** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACION o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. **J.** En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal. **K.** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. **L.** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). **M.** Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. **N.** El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. **O.** El proponente favorecido debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. **P.** La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere. **Q.** El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generará retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. **R.** Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, el Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. **S.** Cumplir con los protocolos de Bioseguridad frente al CORONAVIRUS COVID 19. **T. CUADRILLAS OPERATIVAS** Para la ejecución de las actividades objeto del contrato se requiere contar **con un mínimo** de cuadrillas con la siguiente configuración. - **TRES (3) CUADRILLAS ALBAÑILERÍA:** se encuentran conformadas por un oficial y un ayudante cada una, esta cuadrilla ejecuta las obras excavaciones, rellenos, demoliciones, cimentaciones, formaletería, estructuras en concreto, fachadas y trabajos de redes de gas, hidráulicas, sanitarias e instalación de aparatos, demolición y construcción de muros de mampostería, pañetes, filos, dilataciones, alistado, pendiente y enchape de muros y pisos. - **UNA (1) CUADRILLA ELÉCTRICA:** conformada por un encargado de obra, un oficial y un ayudante, equipo que ejecuta las labores específicas de instalaciones eléctricas. Deben tener conocimiento sobre las medidas de seguridad que exigen este tipo de labor especializada. Realizan ductos, tuberías, alambrado e instalación de equipos, entre otros. En caso de requerirse labores adicionales o tiempos de ejecución más cortos el contratista deberá suministrar más personal para cumplir con las condiciones de las Órdenes de Trabajo. De igual manera, todos los integrantes de las cuadrillas, deberán cumplir con todos los requisitos del sistema integrado de gestión de seguridad y salud en el trabajo, conforme a las actividades propias de su labor. **U. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. FUNCIONES PRELIMINARES.** El contratista deberá contar con todo el personal técnico mencionado con anterioridad, con la dedicación estipulada y estudiar y analizar el paquete técnico (planos estructurales, a su vez las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, programación, flujograma, plan de calidad, y la documentación exigida en los pliegos de condiciones del contrato de obra, requisitos en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental) de la totalidad de la obra, verificando el alcance del mismo para la elaboración de

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

un informe preliminar en donde se reporte todas las observaciones encontradas. Este informe, será entregado en el Comité Pre-construcción desarrollado en la Oficina de Planeación de la UPTC, conformado por la Unidad de Interventoría de la UPTC, el Contratista, Diseñador de Proyecto y/o la Interventoría Externa, siendo la base para definir la fecha de inicio de obra. En el presente capítulo la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA suministra los requerimientos técnicos para la ejecución del objeto de la presente Invitación: 2. **CONDICIONES PARA EL PERSONAL CONTRATISTA.** - El personal contratista debe abstenerse de realizar actividades o ejecutar obras que estén fuera del alcance del contrato pactado entre la Universidad y el contratista. - El personal que labora al servicio del contratista debe tener mayoría de edad (18 años). - El personal contratista debe abstenerse de introducir armas, explosivos, bebidas embriagantes ni narcóticas a las instalaciones de la Universidad. - En caso de utilizar equipos de radiotransmisión, debe asegurarse que no causen interferencia con los equipos de la Universidad. - Debe abstenerse de operar o mover equipos o válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones sin ser autorizado. - Debe abstenerse de transitar y/o permanecer en zonas diferentes a donde se ejecute la labor. - El personal contratista debe verificar que los equipos eléctricos estén desconectados y que no existan posibilidades de originar incendio antes de retirarse del sitio de labores. - Debe proteger los cables eléctricos de raspaduras o peladuras cuando se realice algún trabajo. - El personal contratista debe abstenerse de utilizar maquinaria, herramientas, materiales y/o elementos de protección personal propiedad de la Universidad, salvo cuando el Representante de la Universidad lo autorice. - Mientras esté ejecutando el servicio, usará los implementos de protección personal requeridos para las distintas labores. Bajo ninguna circunstancia se podrán realizar labores de limpieza de vehículos dentro de los espacios universitarios. 3. **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS.** El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la Universidad y/o a terceros, y que afecten de cualquier modo a personas o propiedades durante la ejecución de los trabajos que se efectúen en el desarrollo del mantenimiento contratado por causa u omisión suya, por defectos o vicios generados por incumplimiento de las normatividades técnicas vigentes, o de los trabajadores empleados en las labores de mantenimiento, o por la herramienta y equipo a su servicio, en los términos legales que fijan esa responsabilidad. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes de la reparación de cualquiera de los daños ocasionados en la infraestructura universitaria, propiedad de vecinos, daños a terceros, en las adecuaciones o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cumplir oportunamente la totalidad de estos costos. 4. **RESPONSABILIDAD POR PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES.** 4.1. **PERSONAL:** El contratista se obliga a atender en forma permanente y personal la dirección del contrato y a mantener durante la ejecución del mismo un profesional en las áreas afines al objeto del contrato que lo represente, con amplias facultades para obrar y resolver los problemas que se presenten, así como a ocupar dentro del contrato personal obrero experimentado y personal auxiliar capacitado para este tipo de trabajo para las labores especiales que se encomienden. Todos los trabajadores serán de libre selección del contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con la Universidad, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho. De acuerdo con los precios cotizados, el contratista deberá presentar Paz y Salvo a la Universidad de sus trabajadores por todo concepto. No obstante, la Universidad podrá solicitar al Contratista el cambio de cualquier trabajador del plantel suministrado que no reúna las calidades necesarias para el desempeño o que considere perjudicial para sus intereses, mediante solicitud escrita, sin que esté obligado a dar explicaciones al respecto y sin que por ello adquiera obligación alguna con el trabajador o el contratista. 4.2 **EQUIPO:** El equipo empleado en la ejecución de la obra deberá ser aprobado por la Supervisión. El equipo utilizado

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

por el contratista, su depreciación y mantenimiento, así como la operación y bodegaje correrán por su cuenta. De igual manera, deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado y en buen estado, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en su mantenimiento, o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Las herramientas y equipos deberán ser las necesarias para desarrollar las actividades de mantenimiento inherentes al contrato. Si durante la ejecución de un trabajo se requiere algún equipo o herramienta especial, el contratista deberá disponer de este, por lo menos mientras ejecuta los trabajos. La supervisión podrá hacer retirar cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendado para ser utilizado. El contratista deberá reponer a la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras. **4.3. MATERIALES:** El Contratista se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran para la construcción de las obras, evitar su escasez manteniendo permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de las mismas. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente no se puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales. - Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienda, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destinan, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación. - En general todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas. Se podrán rechazar los materiales o elementos sino los encuentra conformes a lo establecidos en las normas. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, toso esto sin que haya lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo. **5. ALCANCE Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.** - El contratista deberá garantizar disponibilidad de respuesta oportuna una vez se soliciten los trabajos, tiempo que no deberá superar los 3 días calendario dentro de los cuales deberá presentar los siguientes documentos: cronograma de actividades, Análisis de Trabajo Seguro –ATS, Gestión de Cambio, socialización de actividades con los involucrados y permiso de trabajo en alturas cuando aplique. - La ejecución de las actividades del contrato se manejará mediante Ordenes de Trabajo las cuales serán generadas y priorizadas por el Departamento de Planeación en donde se incluirá: ítems a ejecutar y plazo de la ejecución. - Proveer los medios para desplazarse a atender las solicitudes en las diferentes sedes de la Universidad. - Se establece de manera clara que los precios unitarios han sido fijados teniendo en cuenta todos los gastos que el CONTRATISTA debe hacer para la ejecución de las actividades objeto de este contrato, por lo tanto, las cuentas por ejecución de actividades liquidadas conforme a dichos precios unitarios comprenden todas las erogaciones hechas por EL CONTRATISTA para llevarlas a cabo. De igual manera, se establece que LA UNIVERSIDAD no está obligada a reconocer ninguna indemnización, valor adicional o valor mayor a favor de CONTRATISTA por razón de pérdidas sufridas en la ejecución de este contrato. - Cualquier error u omisión en la que incurra el Contratista en la elaboración de los A.P.U deberá ser asumido por este. - El contratista deberá garantizar un canal de comunicación directo (vía celular) con el Departamento de Servicios Generales y con el Supervisor designado, con el fin de garantizar la atención oportuna. - La Universidad no se hace responsable por pérdida de algún material o de herramientas. El contratista es responsable de la seguridad de los mismos. - Todo el personal deberá tener y portar su equipo de seguridad industrial, dotación, carnet y uniforme distintivo que los identifique. - Para

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

las diferentes sedes, el Contratista debe contar con personal disponible durante el día que se desplace a atender las obras en el sitio requerido. - Debe asegurarse la prestación del servicio los 7 días de la semana, las 24 horas del día según requerimientos. - La Universidad no provee espacios especiales para que el personal esté durante la ejecución del contrato. - La facturación se hará mediante actas parciales según avance y solo podrán incluirse las Órdenes de trabajo culminadas al 100% del alcance definido y recibidas a satisfacción por la Supervisión y el Solicitante. - El contratista seleccionado deberá prestar sus servicios de acuerdo a la propuesta, con el número de personas, cuadrillas de trabajo y demás requerido con el fin de dar cumplimiento oportuno a la programación y plazos establecidos por el Departamento de Supervisión y Control en las diferentes sedes de la ciudad, así como en las que están ubicadas en otros municipios y regiones, incluyendo otras que puedan entrar en funcionamiento durante la ejecución del contrato. - Es responsabilidad de la Universidad entregarle al Contratista los protocolos del Sistema Integrado de Gestión de la Institución. **6. FUNCIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** - El contratista deberá contar con todo el personal técnico solicitado en GRUPO DE TRABAJO, con la dedicación estipulada. - Deberá garantizar el personal suficiente para poder ejecutar obras simultáneas en diferentes lugares y en todas las sedes de la Universidad. - Será responsabilidad del Contratista adicionalmente al profesional en SG-SST, capacitar a su personal con el fin de delegar en cada sede o frente de trabajo personal denominado "Vigía", quien será el encargado de adelantar las labores de supervisión y verificación del cumplimiento de los lineamientos en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio ambiente en cada sede. - Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas, si se tienen. - Garantizar que todo el Personal esté afiliado al Sistema de Seguridad Social. - Cumplir con todos los reglamentos, normas y demás requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente y demás que se lleguen a exigir por parte de la Universidad. - Tener presente las sugerencias y/o modificaciones que se puedan dar en materia de Salud, Seguridad en el Trabajo y Gestión ambiental, que sean informadas por la Supervisión, a las tareas o procedimientos que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, subcontratista, sus trabajadores y la comunidad universitaria en general. - Cuando quiera que el contratista en el desarrollo de su labor, genere daño ambiental, este será responsable por las actividades de recuperación, por los daños y perjuicios generados a la Universidad tanto en el ámbito operativo como legal. - En caso de que Supervisión notifique situaciones anormales relacionadas con afectaciones a la Salud, Seguridad en el Trabajo y medio ambiente, el Contratista deberá solucionar dichas situaciones en el tiempo estipulado por la Universidad.- Cumplir con la normatividad interna, sobre el ingreso, permanencia y salida a los espacios universitarios. - Tomar las medidas necesarias para que no se produzcan consumos innecesarios de energía, agua y cualquier otra relacionada. - Consultar cualquier duda en materia ambiental, con el profesional de Sistema Integrado de Gestión de la Universidad. - El contratista deberá entregar previo al inicio de cualquier orden de trabajo el cronograma, ATS y Gestión de Cambio. - De acuerdo con la priorización realizada (Inmediata o No inmediata), el contratista responderá y atenderá con el equipo de trabajo requerido y se informará de manera oportuna a la supervisión cualquier novedad. - Atender las solicitudes identificadas como Inmediatas en un lapso no mayor a 36 horas para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor. - Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. - Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. - Todas las demás funciones que se generen producto del objeto del contrato. **7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

Contrato. - Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos. - El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo <http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm> y además de ello cumplir con la documentación solicitada. El Departamento de Supervisión y Control. - El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por el Departamento de Supervisión y Control. - El contratista deberá contar con todo el personal técnico solicitado, en el numeral 13 Aspectos Técnicos de la Propuesta Literal b GRUPO DE TRABAJO con la dedicación estipulada. Deberá presentar las hojas de vida de este personal el día antes de suscripción del contrato y serán los mismos en ejecución. si se cambian deberán tener visto bueno de la supervisión del contrato, para el caso del personal adicional o aquel que requiera sustituir de los presentados con la oferta. - garantizar el personal suficiente para poder ejecutar obras simultáneas en diferentes lugares y en todas las sedes de la Universidad. El contratista deberá entregar previo al inicio de cualquier orden de trabajo el cronograma, ATS y Gestión de Cambio y permiso de trabajo en alturas cuando se requiera. - Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalar zonas de almacenamiento y acopio de materiales, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. - De acuerdo con la priorización realizada (Inmediata o No inmediata), el contratista responderá y atenderá con el equipo de trabajo requerido y se informará de manera oportuna a la supervisión cualquier novedad. - Atender las solicitudes identificadas como Inmediatas en un lapso no mayor a 36 horas para casos especiales se deberán responder en los tiempos que se coordine con el supervisor. - Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. - Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. - Asistir y participar con los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. - El contratista deberá presentar informe fotográfico del avance de las actividades de mantenimiento realizadas, cada 15 días y al finalizar cada actividad. - El contratista presentará a la Supervisión, como requisito exigible para el pago final, el informe final (documento récord) por escrito y en medio magnético, donde registrará los mantenimientos realizados durante la duración del contrato. - La Universidad a través de la supervisión o interventoría, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. - El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por la supervisión o Interventoría. - El contratista implementará lo establecido en la Ley 1562 de 2012, y en el Decreto 1443 de 2014, hoy el DUR – Decreto 1072 de 2015, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo que respecta a: - Disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. - Organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud y Seguridad en el trabajo. EPP y seguridad. - Responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo – Matriz de riesgos. - Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en el trabajo en alturas. - El contratista contará con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el DUR –

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

Decreto 1072 de 2015. Revisar Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. - El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales, establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios, todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, en cumplimiento de las normas generales y el DUR – Decreto 1076 de 2015, especialmente en lo que respecta a: - Medidas sanitarias; Cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros; Usos del agua y residuos líquidos; y, el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua; la conservación de agua y se dictan otras disposiciones; Emisiones atmosféricas, la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire; Los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones; Residuos Especiales, almacenamiento y disposición final; Energía; La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere, especialmente con lo referente a EPP y protección industrial; Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, la Unidad de Interventoría y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto; A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACIÓN o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato; En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, **EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor del contrato y en caso tal deberá de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, para ello se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal;** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles; - Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). - Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. - El proponente favorecido debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. - El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generara retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. - Las demás funciones y responsabilidades previstas en los presentes pliegos. **NOTA 1.** Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, el Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Dirección de Planeación responsable del proyecto. **NOTA 2.** La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere. 8. **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** a). **Iniciación de los trabajos:** Una vez perfeccionado y legalizado el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, el CONTRATISTA deberá suscribir con la Supervisión el acta de inicio de obras e iniciar el trabajo. b). **Reajuste de precios:** Los precios del contrato serán fijos no reajustables c). **Cantidades de obra:** Por tratarse de un contrato a demanda para el mantenimiento preventivo y correctivo, las cantidades están definidas en cantidad unitaria, y de acuerdo con los requerimientos de la Universidad se irán ejecutando en su medida necesaria, de acuerdo a las indicaciones y plazos dados por el Departamento de Servicios Generales. d). **Obras adicionales:** Para efectos del contrato se consideran como obras extras aquellas no previstas en el Formulario Anexo, y que sean necesarias para cumplir con el objeto de esta invitación. **Teniendo en cuenta que la UPTC, tiene adoptada mediante Resolución Rectoral 3729, del 30 de marzo de 2018, el listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá, los APU de las actividades extras, deben partir de esta base, para los efectos pertinentes.** Las obras extras correspondientes a ítems o actividades no previstas en el proceso, requieren aprobación de precios unitarios, por parte de la Oficina de Planeación. Estas se deben usualmente a: - Diseños y especificaciones de actividades desconocidas al momento de la invitación. - Actividades necesarias para el mantenimiento no previstas inicialmente. - Redes de servicios complementarios de la obra civil - Trabajos en áreas circunvecinas, requeridos por la Universidad para facilitar el normal funcionamiento de la edificación - Exigencias normativas de planeación, entidades ambientales y empresas prestadoras de servicios. **La Universidad se reserva el derecho de ordenar en cualquier momento la ejecución de obras extras, siempre y cuando los trabajos hagan parte inseparable de las obras de mantenimiento preventivo y/o correctivo.** EL CONTRATISTA contrae la obligación de acatar las órdenes recibidas al respecto, realizando las obras y suministrando los materiales necesarios, después de concertar los precios y suscribir las Actas de modificación de cantidades, preparadas de común acuerdo con Supervisión y Control. **El procedimiento para establecer los precios de los APU no previstos es el siguiente:** 1. Una vez identificado la actividad no prevista, se debe corroborar que dicho ítem no se encuentre dentro de la propuesta ofertada. 2. En caso de no encontrarse contemplado dentro de la lista oficial de actividades, la primera referencia a consultar será la Lista de Precios adoptada por la Universidad mediante Resolución N°3729 de 2017 y Resolución 5587 de 2018 o la que se encuentre vigente para la Universidad al momento de decidir la actividad. 3. En caso de no encontrarse la actividad en la Lista de Precios de referencia, el contratista deberá elaborar el APU teniendo las siguientes consideraciones: - El listado de los insumos, materiales y equipos se tomará en primera instancia de la propuesta ofertada. - En caso de necesitar algún componente que no se encuentre dentro

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

de la propuesta inicial, la siguiente referencia será el Listado de Precios de referencia adoptado por la Universidad mediante Resolución N°3729 de 2019 y N°5587 de 2018 o la que se encuentre vigente para la Universidad al momento de decidir la actividad. - En el evento de no encontrar el insumo en ninguno de los listados anteriores, se debe proceder a realizar un estudio de mercado con mínimo TRES (3) cotizaciones solicitadas por la Universidad, de la cual se tomará el menor valor. Estas cotizaciones son susceptibles de ser confrontadas por el Departamento de Supervisión y Control y/o por la Dirección de Planeación, con análisis y cotizaciones similares antes de llegar a un acuerdo. **NOTA: Se debe tener en cuenta que en ningún caso se debe exceder los máximos valores establecidos en la Resolución anteriormente mencionado y en la Resolución 5587 de 2018, la cual limita los valores máximos a reconocer por alquiler de andamio certificado y escalera certificada.** Si el precio de las obras extras no se puede concertar, la Universidad se reserva la facultad discrecional de ordenar la ejecución del trabajo sobre la base del costo real directo, afectado por el valor del AIU de la propuesta. En tal caso, el Departamento de Supervisión y Control tendrá una injerencia total en la aprobación de los subcontratos y suministros, sin relevar al CONTRATISTA de las responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato. **9. BITÁCORA DE OBRA.** El día Primero 1 del contrato el DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, abrirá la bitácora de obra para dejar constancia escrita de: - Todas las observaciones, sugerencias y órdenes impartidas al CONTRATISTA. - Los pormenores relevantes del desarrollo de la obra en cada frente de trabajo: avance contra programa, personal laborando, disponibilidad efectiva de materiales, andamios y equipos, realización de ensayos etc. - Condiciones generales: Reportes de lluvias, limitaciones de acceso, accidentes de trabajo, estado del equipo, suministro de materiales. - Reuniones de trabajo, comités de obra y visitas recibidas. - Recepción de planos, informes técnicos y resultados de ensayos. - Observaciones, recomendaciones o instrucciones impartidas por los representantes de la Universidad, los diseñadores y asesores técnicos, el profesional coordinador, responsable de la gerencia técnica de obra y los representantes del CONTRATISTA. El DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, tendrá bajo custodia el libro de obra, asumiendo la responsabilidad de llevarlo al día y de presentarlo a los representantes de la Universidad que visiten la obra. Toda persona que haga alguna anotación en el libro diario de la obra deberá identificarse colocando firma, nombre, fecha y hora del escrito. De igual manera, el día de la iniciación de los trabajos, El DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y EL CONTRATISTA suscribirán, de ser necesario, un acta de vecindad con los vecinos donde conste el estado en que se encuentra el sitio de la obra y las construcciones y amoblamientos aledaños a este. **9. SITUACIONES IMPREVISTAS Y CASOS DE EMERGENCIA.** En caso de presentarse una emergencia por un hecho o circunstancia no previsto en los Términos de Referencia que ponga en peligro la seguridad de las obras, de las personas o de las propiedades vecinas, el contratista deberá tomar las medidas que el caso requiera, sin solicitar autorización previa de la Universidad, pero deberá notificar inmediatamente a través de Servicios Generales, la ocurrencia del hecho y en qué consiste el caso de emergencia y confirmar tal notificación por escrito dentro no mayor de veinticuatro (24) horas de la ocurrencia del hecho. Para la comprobación de los gastos en que se incurra en la obra para atender un caso de emergencia, el contratista llevará el Análisis de Precios Unitarios de las actividades ocasionadas por este motivo, así como tener un debido registro fotográfico y de video del antes, durante y después de la situación ocurrida. Dicha relación deberá ser enviada a la Oficina de Supervisión y Control dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su ocurrencia, con visto bueno de Servicios Generales. Los días por los cuales el contratista no pase relación y los gastos que no hayan sido incluidos no tendrán derecho a pago. Si a juicio de Supervisión y Control el hecho que da lugar al trabajo de emergencia es motivado por negligencia del contratista o por causas previsibles o normales en este tipo de trabajos, se considerará que las consecuencias son de su entera responsabilidad y no se le reconocerá pago

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

alguno. La Oficina de Supervisión y Control comunicará por escrito al contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de un caso de emergencia, su apreciación sobre los pagos adicionales, en el evento de admitirse que las circunstancias de emergencia que se presentaron hayan sido verdaderamente imprevistas, o en caso de rechazo de la solicitud presentada por el contratista, por considerar que la emergencia fue atribuida a la responsabilidad de este. El contratista podrá impugnar por escrito esta decisión dentro del plazo antes señalado, indicando claramente las razones en las que funda su objeción. En caso contrario, se considerará que acepta las consideraciones hechas por la supervisión y no habrá derecho a reclamaciones futuras sobre este punto específico. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará como supervisor a la Ingeniera LIDA CONSTANZA GARCIA GÓMEZ Jefe del Departamento de Supervisión y Control de la UPTC o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato y no podrá delegar esta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de Ley. **CLÁUSULA OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según el procedimiento establecido en la Resolución 3641 del 11 de Julio de 2014 por el cual se establece las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación No. 1416 del 30 de noviembre de 2020. 2. Certificado de Disponibilidad No. 2360 del 30 de noviembre de 2020. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta técnica 5. Documentos previos de la invitación privada No. 061 de 2020, y los generados con ocasión a la misma. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - GARANTÍAS.** Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: 1. **Póliza de Amparo de Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. 2. **Póliza de Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. 3. **Póliza de Amparo de pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más. 4. **Póliza de Amparo de responsabilidad civil extracontractual.** La cuantía mínima equivalente a Cien (100) S.M.L.M.V., para los contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) S.M.L.M.V. por el término de ejecución Del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Universidad. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación.

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

CLÁUSULA UNDECIMA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO1. Para su Legalización. 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. **2.** Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP. **3.** Cumplir con los requisitos del Sistema integrado de Gestión. **PARAGRAFO 2. Para su ejecución. 1.** Aprobación de las garantías exigidas. **2.** Acta de inicio de la obra. Para constancia se firma en Tunja a veintidós (22) del mes de diciembre de 2020.

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector – Ordenador del Gasto
Rector UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA,



CONVIALQUI S.A.S. identificado con NIT. 820.005.548-1
Representante legal RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO, C.C. No. 7.176.318 de Tunja,

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo / Director Jurídico UPTC
Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica



CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

ANEXO No. 1 al CONTRATO 308 DE 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Demolición de piso en madera. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 2.218,00	\$ 2.218,00
2	Demolición de piso en granito pulido. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 2.942,00	\$ 2.942,00
3	Demolición pisos, andenes en concreto de espesor de hasta 12 cm. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	1,00	\$ 15.087,00	\$ 15.087,00
4	Demolición de piso en baldosa mas mortero. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	1,00	\$ 2.032,00	\$ 2.032,00
5	Demolición de piso en baldosa mas mortero, espesor de hasta 0,30m. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	M	1,00	\$ 1.419,00	\$ 1.419,00
6	Desmante de piso en alfombra. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 3.543,00	\$ 3.543,00
7	Desmante de piso en vinisol. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 4.302,00	\$ 4.302,00
8	Desmante de piso laminado. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 6.885,00	\$ 6.885,00
9	Demolición de cielo falso en esterilla de adobe. Incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 15.856,00	\$ 15.856,00
10	Demolición de cielo falso en estructura de aluminio. Incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 3.194,00	\$ 3.194,00
11	Demolición de cielo falso en caña brava-mortero. Incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 6.613,00	\$ 6.613,00
12	Desmante de cielo falso en dry wall. Incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 7.097,00	\$ 7.097,00
13	Desmante de cielo falso en madera. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente, andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 5.789,00	\$ 5.789,00
14	Demolición Alfajía en concreto. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M	1,00	\$ 3.038,00	\$ 3.038,00
15	Demolición mesón en concreto. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 21.224,00	\$ 21.224,00
16	Demolición muro de adobe. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 2.694,00	\$ 2.694,00
17	Demolición muros en ladrillo e=25 cm . Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 10.657,00	\$ 10.657,00
18	Demolición muros en ladrillo e<25cm. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 9.332,00	\$ 9.332,00
19	Demolición placa de piso e=0,10m. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 37.907,00	\$ 37.907,00
20	Demolición de guardaescoba en cualquier material. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 1.580,00	\$ 1.580,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

21	Demolición pañetes. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 4.625,00	\$ 4.625,00
22	Demolición pañetes de techo. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 4.861,00	\$ 4.861,00
23	Demolición viga canal. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M	1,00	\$ 18.515,00	\$ 18.515,00
24	Demolición de escaleras en concreto reforzado. Incluye retiro y disposición de escombros en lugar autorizado por el ente competente (Tunja). Así como todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	1,00	\$ 27.535,00	\$ 27.535,00
25	Desmante de paso escalera en madera (incluye huella y contrahuella). Incluye retiro	UN	1,00	\$ 3.002,00	\$ 3.002,00
26	Desmante aparatos sanitarios. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	UN	1,00	\$ 6.890,00	\$ 6.890,00
27	Desmante lámparas en techo. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	UN	1,00	\$ 9.121,00	\$ 9.121,00
28	Desmante canaleta. Incluye puntos eléctricos y/datos retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M	1,00	\$ 7.587,00	\$ 7.587,00
29	Desmante taque aéreo (200 a 1000 l). Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	UN	1,00	\$ 24.168,00	\$ 24.168,00
30	Desmante correa metálica. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M	1,00	\$ 3.937,00	\$ 3.937,00
31	Desmante correa-viga-columna-madera. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M	1,00	\$ 4.711,00	\$ 4.711,00
32	Desmante telón. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 6.578,00	\$ 6.578,00
33	Desmante cubierta teja e barro. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 27.531,00	\$ 27.531,00
34	Desmante de tejas asbesto y/o asbesto cemento y/o fibrocemento. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 7.374,00	\$ 7.374,00
35	Desmante cubierta en lámina. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 6.319,00	\$ 6.319,00
36	Desmante división metálica baños. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 4.249,00	\$ 4.249,00
37	Desmante de cubierta Zinc + entramado. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 12.700,00	\$ 12.700,00
38	Desmante de división de piso a techo. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 3.864,00	\$ 3.864,00
39	Desmante muro en drywall y/o superboard. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 4.268,00	\$ 4.268,00
40	Desmante estructura madera cielo falso. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 5.168,00	\$ 5.168,00
41	Desmante estructura madera teja de asbesto cemento o fibrocemento. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 6.183,00	\$ 6.183,00
42	Desmante estructura madera teja de barro. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	1,00	\$ 6.759,00	\$ 6.759,00
43	Desmante estructura metálica perfiles-vigas. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja)	KG	1,00	\$ 1.994,00	\$ 1.994,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

44	Desmante de tubería expuesta en cualquier material y diámetro. Incluye andamio certificado, retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 5.176,00	\$ 5.176,00
45	Desmante de marcos, puertas y ventanas. Incluye andamio certificado, retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 9.832,00	\$ 9.832,00
46	Desmante de reja metálica. Incluye andamio certificado, retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 9.346,00	\$ 9.346,00
47	Desmante de vidrio. Incluye andamio certificado, retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 2.557,00	\$ 2.557,00
48	Desmante y adecuación de vidrio. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 3.594,00	\$ 3.594,00
49	Desmante de piso en listón machimbrado sin estructura de madera. Incluye andamio certificado retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 4.543,00	\$ 4.543,00
50	Desmante de gavetas bajo mesón. Incluye retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 2.890,00	\$ 2.890,00
51	Desmante de lamparas de techo. Incluye andamio certificado retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 9.121,00	\$ 9.121,00
52	Desmante de luminarias. Incluye andamio certificado retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 7.582,00	\$ 7.582,00
53	Desmante de canales y bajantes. Incluye andamio certificado retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 4.338,00	\$ 4.338,00
54	Apertura de huecos para luminaria 60X60 de cielo falso. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 24.263,00	\$ 24.263,00
55	Demolición de enchape cerámico. Incluye andamio certificado, retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 7.972,00	\$ 7.972,00
56	Demolición de pañetes sobre muros. Incluye andamio certificado, retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 4.625,00	\$ 4.625,00
57	Demolición pañetes techo. Incluye andamio certificado retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 4.861,00	\$ 4.861,00
CUBIERTAS					
58	Limpieza de canales y bajantes. Incluye andamio certificado, retiro y disposición de escombros a lugar autorizado por el ente competente (Tunja) equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 11.016,00	\$ 11.016,00
59	Revisión y reparación de goteras. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 13.878,00	\$ 13.878,00
60	Revisión y reparación de goteras en cinta flanche. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 6.420,00	\$ 6.420,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

61	Suministro e instalación de canal en lamina Cold Rolled calibre 20 . Incluye pintura, anticorrosivo, andamio certificado, elementos de anclaje y fijación, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	76.496,00	\$ 76.496,00
62	Suministro e instalación de canal en lamina galvanizada calibre 22 tipo "pecho de paloma" Incluye andamio certificado, elementos de anclaje y fijación equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	64.046,00	\$ 64.046,00
63	Suministro e instalación de bajante de agua lluvia PVC 4". Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	39.451,00	\$ 39.451,00
64	Suministro e instalación de bajante de agua lluvia PVC 3". Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	33.384,00	\$ 33.384,00
65	Suministro e instalación de bajante en lamina 12X6 Calibre 22. Incluye andamio certificado, elementos de anclaje y fijación, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	51.991,00	\$ 51.991,00
66	Suministro e instalación de teja cubierta en teja fibrocemento N° 10. Incluye andamio certificado, gancho, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	44.558,00	\$ 44.558,00
67	Suministro e instalación de teja cubierta en teja fibrocemento N° 8 Incluye andamio certificado, gancho, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	42.743,00	\$ 42.743,00
68	Suministro e instalación de teja cubierta en teja fibrocemento N° 6 Incluye andamio certificado, gancho, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	41.355,00	\$ 41.355,00
69	Suministro e instalación de teja cubierta en teja fibrocemento N° 4 Incluye andamio certificado, gancho, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	30.783,00	\$ 30.783,00
70	Suministro e instalación de cubierta en teja transparente N° 6. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	42.686,00	\$ 42.686,00
71	Suministro e instalación de cubierta en lamina de policarbonato Calibre 6mm. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	50.974,00	\$ 50.974,00
72	Suministro e instalación de flanche en lamina galvanizada calibre 22. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	32.993,00	\$ 32.993,00
73	Suministro e instalación, impermeabilización en manto asfáltico para canales y vigacanales. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	50.345,00	\$ 50.345,00
74	Suministro e instalación, impermeabilización en manto asfáltico para placas y terrazas. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	62.431,00	\$ 62.431,00
75	Suministro e instalación teja española eternit. Incluye andamio certificado, teja eternit española 0,7, gancho, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	61.958,00	\$ 61.958,00
76	Suministro e instalación de teja de barro sobre eternit. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	50.174,00	\$ 50.174,00
77	Suministro e instalación de teja de barro tipo española. Incluye andamio certificado, cemento frís, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	88.506,00	\$ 88.506,00
78	Alistado e impermeabilizado para teja de barro. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	124.570,00	\$ 124.570,00
79	Suministro e instalación de estructura de madera para teja de barro. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	74.797,00	\$ 74.797,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

80	Suministro e instalación de entramado para teja de barro. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	62.285,00	\$ 62.285,00
81	Suministro e instalación de estructura de madera para teja de fibrocemento. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	55.011,00	\$ 55.011,00
82	Suministro e instalación de estructura de metalica para teja de fibrocemento. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	167.220,00	\$ 167.220,00
83	Suministro e instalación de entramado para teja de ondulada. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	40.530,00	\$ 40.530,00
MAMPOSTERÍA Y MUROS						
84	Muro en bloque N° 3 Espesor= 0,10m. Incluye perfil 3mm, andamio certificado, equipo, material, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	37.141,00	\$ 37.141,00
85	Muro en bloque N° 4 espesor de 0,10m. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	35.972,00	\$ 35.972,00
86	Muro en bloque N° 4 espesor de 0,25m. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	85.186,00	\$ 85.186,00
87	Muro en bloque N° 5 espesor de 0,12m. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	35.890,00	\$ 35.890,00
88	Muro en bloque N° 5 espesor de 0,23m. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	67.488,00	\$ 67.488,00
89	Muro en dry wall 1/2" doble cara con espesor de hasta 12 cm. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	61.040,00	\$ 61.040,00
90	Muro en tolete común e= 0,06m. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	35.085,00	\$ 35.085,00
91	Muro en tolete común e= 0,12m. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	46.083,00	\$ 46.083,00
92	Muro en tolete común e= 0,12m. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	86.687,00	\$ 86.687,00
93	Muro en superboard de 8mm. Incluye andamio certificado, equi, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	42.319,00	\$ 42.319,00
94	Suministro e instalación de lamina superboard espesor de 8mm. Incluye frescaca, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	90.180,00	\$ 90.180,00
95	Suministro e instalación de lamina superboard espesor de 8mm. Equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	83.803,00	\$ 83.803,00
96	Muro doblecara en efeboard espeso de 10mm. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	123.157,00	\$ 123.157,00
97	Muro en bahareque espesor 0,20 m. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	104.431,00	\$ 104.431,00
ACABADOS						
98	Pañete, estuco y vinilo 1:5. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	19.128,00	\$ 19.128,00
99	Vinilo tipo 1 sobre pañete, tres manos en muros. Incluye andamio certificado, equipo, herramientas, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	8.643,00	\$ 8.643,00
100	Pintura epoxica sobre pañete tres manos en muros. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	16.436,00	\$ 16.436,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

101	Pintura fachada en koraza para exteriores. Incluye equipo, materiales, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	11.566,00	\$ 11.566,00
102	Pintura fachada en koraza para exteriores. Incluye equipo, materiales, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	6.600,00	\$ 6.600,00
103	Vinilo tipo II sobre pañete dos manos bajo placa. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	6.662,00	\$ 6.662,00
104	Esmalte sintético tres manos para guardaescobas. Incluye equipo herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	5.639,00	\$ 5.639,00
105	Pañete impermeabilizado 1:3. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	22.523,00	\$ 22.523,00
106	Filos y dilataciones en pañetes. Incluye andamio certificado, equipo, materiales, herramientas y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	7.378,00	\$ 7.378,00
107	Resanes en muros pañete liso 1:5, estuco, vinilo II. Incluye equipo, materiales, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	27.033,00	\$ 27.033,00
108	Resanes en muros pañete liso 1:5, estuco, vinilo II. Incluye equipo, materiales, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	16.920,00	\$ 16.920,00
109	Pañete liso bajo placa 1:4 incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	38.715,00	\$ 38.715,00
110	Pañete liso muros 1:4 Incluye andamio certificado, equipo, herramientas, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	11.208,00	\$ 11.208,00
111	Pañete liso muros 1:5. Incluye andamio certificado, equipo, herramientas, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	10.654,00	\$ 10.654,00
112	Estuco y pintura de fachadas. Incluye andamio certificado, equipo, herramientas, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	12.307,00	\$ 12.307,00
113	Estuco bajo placa. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	22.031,00	\$ 22.031,00
114	Estuco en muros. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	6.664,00	\$ 6.664,00
115	Filos y dilataciones en estuco. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	5.862,00	\$ 5.862,00
116	Vinilo tipo II tres manos bajo placa. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	8.474,00	\$ 8.474,00
117	Vinilo tipo I sobre muros, tres manos. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	4.231,00	\$ 4.231,00
118	Estuco para muro en dry wall. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	6.039,00	\$ 6.039,00
119	Resanes en cielo falso, estuco y vinilo. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	6.082,00	\$ 6.082,00
PISOS						
120	Alistado de piso espesor 0,04m 1:5 incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	15.134,00	\$ 15.134,00
121	Alistado y pendiente de espesor 0,04 en mortero 1:4. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	24.872,00	\$ 24.872,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

122	Alistado, pendienteado e impermeabilizado 1:3 espesor de 0,04m. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	29.749,00	\$ 29.749,00
123	Suministro e instalación de base piso en MDF de 9mm. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	14.293,00	\$ 14.293,00
124	Suministro e instalación de base piso en MDF de 15mm. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	34.453,00	\$ 34.453,00
125	Suministro e instalación de piso en liston de madera M.H. Amarillo E=0,08m. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	95.671,00	\$ 95.671,00
126	Suministro e instalación de piso laminado, de lamas de 1200 X 190 mm, clase 32 , comercial general, resistencia a la abrasión AC4, formado por tablero base de hdf laminado, ensamblado sin cola, tipo "Click", colocadas sobre lamina de espuma de poliétileno de alta densidad de 3mm de espesor	M2	1,00	\$	40.841,00	\$ 40.841,00
127	Suministro e instalación Piso laminado, de lamas de 1200x190 mm, Clase 33 : Comercial intenso, resistencia a la abrasión AC4, formado por tablero base de HDF laminado decorativo en pino, ensamblado con adhesivo, colocadas sobre lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 3 mm de espesor.	M2	1,00	\$	102.302,00	\$ 102.302,00
128	Suministro e instalación guardaescoba mdf, de 58 X 12 mm, recubierto con una lámina plástica de imitación de madera, color a elegir, fijado al paraento mediante adhesivo de montaje	M	1,00	\$	11.277,00	\$ 11.277,00
129	Suministro e instalación de piso en tablón de Gress. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	50.566,00	\$ 50.566,00
	Mediacaña en pañete impermeabilizado 1:3 radio 10 cm. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M	1,00	\$	8.342,00	\$ 8.342,00
130	Suministro e instalación de baldosin de cemento de 0.25X0,25 m. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	57.888,00	\$ 57.888,00
131	Suministro e instalación de baldosin de granito N° 5 0,30X0,30X 0,017m. Incluye pulida y destronado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	69.865,00	\$ 69.865,00
132	Suministro e instalación de baldosin de granito tipo Payande o similar 0.33*0.33 e=2.5 cm	M2	1,00	\$	73.605,00	\$ 73.605,00
133	Piso en porcelanato antideslizante 60X60 cm. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	93.260,00	\$ 93.260,00
134	Suministro e instalacion de guardaescoba en granito pulido. Incluye mano de obra y demás actividades para su correcta ejecución	M	1,00	\$	27.636,00	\$ 27.636,00
135	Suministro e instalacion de guardaescoba en baldosin. Incluye mano de obra y demás actividades para su correcta ejecución	M	1,00	\$	33.567,00	\$ 33.567,00
136	Suministro e instalación Guardaescoba en porcelanato. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	13.442,00	\$ 13.442,00
137	Suministro e instalación de guardaescoba en gravilla lavada. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	M	1,00	\$	38.205,00	\$ 38.205,00
138	Piso egeo blanco 33,8x33,8 cm. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución.	M2	1,00	\$	40.226,00	\$ 40.226,00
139	Piso en porcelanato rectangular lakewood 20X120 cm. Incluye equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	117.364,00	\$ 117.364,00
140	Guardaescoba en porcelanato rectangular lake wood 20X120 cmo similar. Incluye equipo herramienta, materiales y todo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	22.198,00	\$ 22.198,00
141	Suministro e instalación de piso en alfombra residencial alfa berber o similar. Incluye equipo herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	42.445,00	\$ 42.445,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

142	Suministro e instalación de piso en ceramica 0,205 X 0,205m incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 48.465,00	\$ 48.465,00
143	Bocapuerta en granito pulido. Incluye equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 57.529,00	\$ 57.529,00
144	Pulida de piso en madera. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 24.012,00	\$ 24.012,00
ENCHAPE					
145	Suministro e instalación de enchape en porcelana atalntis o similar 0,20X0,20 m incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 46.881,00	\$ 46.881,00
146	Suministro e instalación de enchape en porcelana olimpica o similar 0,20X0,20 m incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 50.005,00	\$ 50.005,00
147	Suministro e instalación de enchape paredes de baños, cerámica corona pared joya blanco formato 25X35 o similar. Incluye andamio certificado, equipo, material, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 47.917,00	\$ 47.917,00
148	Suministro e instalación de cenefa vertical enchape formato 25X25 cm. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 39.748,00	\$ 39.748,00
149	Suministro e instalación enchape paredes para cocina, cerámica corona pared Joya Blanco formato 25x35 o similar a una altura de 2.0 m, incluye muros mesón, material de pega, emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	1,00	\$ 47.917,00	\$ 47.917,00
REDES Y DATOS					
150	Salida para voz y datos según las especificaciones técnicas requeridas	UN	1,00	\$ 38.921,00	\$ 38.921,00
151	Gabinete Rack de 9 UR según especificaciones tecnicas incluye todo lo necesario para su correcta instalación	UN	1,00	\$ 1.046.897,00	\$ 1.046.897,00
152	Cable UTP categoría 6A. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y ejecución	M	1,00	\$ 5.350,00	\$ 5.350,00
153	Canaleta plastica 10 x 4 Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 128.855,00	\$ 128.855,00
154	Patch panel , categoría 6A incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 491.776,00	\$ 491.776,00
155	Patch cord 2m , categoría 6A incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 18.087,00	\$ 18.087,00
CARPINTERIA					
156	Limpieza y adecuación de carpintería en madera. Incluye equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 8.739,00	\$ 8.739,00
157	Paso escalera en madera (Huella y contra huella). Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 39.737,00	\$ 39.737,00
158	Baranda en madera cedro macho. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 142.527,00	\$ 142.527,00
159	Marco y puerta de madera en pino entablado de triplex de 0,70- 0,90 X 2,00 m. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 352.373,00	\$ 352.373,00
160	Esmalte madera lineal tres manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 4.001,00	\$ 4.001,00
161	Esmalte en madera llena tres manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 13.191,00	\$ 13.191,00
162	Tinilla sobre madera llena. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 10.783,00	\$ 10.783,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

163	Tinilla sobre madera lineal. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	3.379,00	\$ 3.379,00
164	Hoja puerta triplex X 1,00m económico pizano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación	UN	1,00	\$	271.108,00	\$ 271.108,00
165	Hoja puerta triplex X 0,80m económico pizano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación	UN	1,00	\$	166.645,00	\$ 166.645,00
166	Hoja puerta Tfortec X 1,00m económico pizano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación	UN	1,00	\$	161.008,00	\$ 161.008,00
167	Hoja puerta Tfortec X 0,80m económico pizano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación	UN	1,00	\$	135.736,00	\$ 135.736,00
168	Pasamanos escalera amarillo incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	89.255,00	\$ 89.255,00
169	Pirlanes de madera cedros caqueta A=0,15m. Incluye equipo herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	40.026,00	\$ 40.026,00
170	Marco y puerta de madera amarillo entablado de triplex de 0,80- 1,000 X 2,00 m. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$	422.612,00	\$ 422.612,00
171	Ventanería en madera amarillo. Incluye equipo, materiales, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	130.016,00	\$ 130.016,00
ESCALERAS						
172	Demolición de escalera en madera peldaños, barandilla y demas elementos incluye retiro	M2	1,00	\$	10.351,00	\$ 10.351,00
173	Suministro e instalación muro tolete comun e=0,25 para contrapaso. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	86.687,00	\$ 86.687,00
174	mortero impermeabilizado 1:3 para elaboración de escalera	M3	1,00	\$	504.596,00	\$ 504.596,00
175	Suministro e instalación de tableta en escalgres. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	61.858,00	\$ 61.858,00
176	Suministro e instalación de tableta de gres para huella incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	56.351,00	\$ 56.351,00
177	Barandilla en madera cerdo macho incrustada en la pared. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$	14.527,00	\$ 14.527,00
CARPINTERIA METALICA						
178	Suministro e instalación de perfilera metalica para estructura de cubierta. Incluye andamio certificado, anticorrosivo, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	KG	1,00	\$	14.204,00	\$ 14.204,00
179	Suministro e instalación de puerta de acceso en aluminio perfil 1 1/2" X 1 1/2". Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	292.475,00	\$ 292.475,00
180	Suministro e instalación de marco en lamina calibre 18 A=0,90m. Incluye anticorrosivo, equipo, materiales, herramientas y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$	139.670,00	\$ 139.670,00
181	Suministro e instalación de puerta en lamina calibre 18. Incluye anticorrosivo, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	183.111,00	\$ 183.111,00
182	Suministro e instalación de puerta ventana en lamina calibre 18. Incluye anticorrosivo, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	210.073,00	\$ 210.073,00
183	Suministro e instalación de puerta y marco calibre 18 1X2m. Incluye anticorrosivo, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$	392.455,00	\$ 392.455,00
184	Suministro e instalación de reja bancaria incluye anticorrosivo, equipo, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$	89.863,00	\$ 89.863,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

185	Adecuación de reja bancaria. Incluye anticorrosivo, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 17.379,00	\$ 17.379,00
186	Suministro e instalación de ventana lamina calibre 18 incluye vidrio de 5mm con peldar, anticorrosivo, equipo, herramienta y materiales para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 213.025,00	\$ 213.025,00
187	Suministro e instalación de ventana en aluminio corredeza. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 215.455,00	\$ 215.455,00
188	Suministro e instalación de ventana en aluminio proyectante. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 175.578,00	\$ 175.578,00
189	Suministro e instalación de barandas en tubería metálica agua ngra D=2", C 0,80, soldado, incluye anticorrosivo, pintura, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 329.577,00	\$ 329.577,00
190	Esmalte para branda. Incluye equipo herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 10.047,00	\$ 10.047,00
191	Esmalte en lamina lineal tres manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 4.811,00	\$ 4.811,00
192	Esmalte lamina llena tres manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 10.951,00	\$ 10.951,00
193	Remate en bocel aluminio "wings" incluye equipo, herramienta, todo lo necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 7.715,00	\$ 7.715,00
194	Suministro e instalación de rejillas de ventilación 20X20 en aluminio	UN	1,00	\$ 15.655,00	\$ 15.655,00
195	Suministro e instalación de pirlanes en aluminio. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 7.323,00	\$ 7.323,00
196	Reinstalación de división- piso a techo. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 13.875,00	\$ 13.875,00
197	Divisiones en lamina galvanizada y puertas de baños. Incluye, equipo herramienta, materiales, wash premier z8, esmalte sobre lamina llena tres manos y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 266.291,00	\$ 266.291,00
OBRAS EN CONCRETO					
198	Placa maciza 14Mpa espesor de 0,8m. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales, malla electrosoldada de 15X15, D=4 M-084 y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 91.946,00	\$ 91.946,00
199	Placa maciza 21 Mpa - (3000 PSI), espere de 0,10m. Incluye andamio certificado malla electrosoldada, equipo, material, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 244.153,00	\$ 244.153,00
200	Placa maciza 21 Mpa espesor de 0,12m Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 243.093,00	\$ 243.093,00
201	Placa maciza 21 Mpa espesor de 0,15m Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 278.668,00	\$ 278.668,00
202	Placa maciza 21 Mpa espesor de 0,08m Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 224.248,00	\$ 224.248,00
203	Mesones en concreto A=0,60 m 17,5 Mpa -(2500 PSI) Incluye refuerzo, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 116.110,00	\$ 116.110,00
204	Acabado mesones en granito pulido. Incluye equipo, materiales, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 111.840,00	\$ 111.840,00
205	Acabado mesones en granito pulido. Incluye equipo, materiales, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 237.365,00	\$ 237.365,00
206	Dinteles en concreto de 15X20 cm. 17,5 Mpa - (2500 PSI) Incluye refuerzo, andamio certificado, herramienta, materiales, equipo y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 45.306,00	\$ 45.306,00
207	Dinteles en bloque espesor 0,15m. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 25.130,00	\$ 25.130,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

COMPLEMENTARIOS					
208	Aseo General a toda la locación	DÍA	1,00	\$ 69.984,00	\$ 69.984,00
209	Regatas sobre muros en concreto, ladrillo y bloque. Incluye retiro a lugar autorizado por ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 2.183,00	\$ 2.183,00
210	Suministro e instalación de bala fluotecente. Incluye escalera certificada, equipo, material y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 50.768,00	\$ 50.768,00
211	Suministro e instalación de espejo 4mm sin bicel. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 68.582,00	\$ 68.582,00
212	Suministro e instalación de vidrio 4mm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 34.067,00	\$ 34.067,00
213	Suministro e instalación de vidrio 5mm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 43.477,00	\$ 43.477,00
214	Cancelación de punto de gas. Incluye certificado por el ente instalador y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 45.272,00	\$ 45.272,00
215	Cancelación de puntos hidrosanitarios. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 17.034,00	\$ 17.034,00
APARATOS E HIDRO SANITARIOS					
216	Suministro e instalación de red de suministro PVC-P 3/4" RDE 1 l. Incluye accesorios	M	1,00	\$ 12.484,00	\$ 12.484,00
217	Suministro e instalación de red suministro tubería PVC-P 1/2" RDE 9. Incluye accesorios	M	1,00	\$ 8.996,00	\$ 8.996,00
218	Suministro e instalación de red suministro PVC 1" RDE 13,5. Incluye accesorios	M	1,00	\$ 14.221,00	\$ 14.221,00
219	Reventilación PVC 3" Incluye accesorios	M	1,00	\$ 23.049,00	\$ 23.049,00
220	Reventilación PVC 2" Incluye accesorio	M	1,00	\$ 19.833,00	\$ 19.833,00
221	Salida sanitaria PVC 3" Incluye accesorios	UN	1,00	\$ 119.075,00	\$ 119.075,00
222	Suministro e instalación de cheque red- w white 1 1/2"	UN	1,00	\$ 149.826,00	\$ 149.826,00
223	Suministro e instalación de cheque red- w white 1"	UN	1,00	\$ 84.980,00	\$ 84.980,00
224	Suministro e instalación Tubería de 4" PVC sanitaria, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M	1,00	\$ 29.003,00	\$ 29.003,00
225	Suministro e instalación de combo tipo acucacer o similar lavamanos, sanitario, grifería e incrustaciones. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 257.057,00	\$ 257.057,00
226	Suministro e instalación de combo tipo sensación o similar lavamanos, sanitario, grifería e incrustaciones. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 325.221,00	\$ 325.221,00
227	Suministro e instalación de orinal tipo Gotta o similar tipo institucional. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 661.075,00	\$ 661.075,00
228	Suministro e instalación de sanitario tipo institucional, baltico, incluye grifería y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 543.015,00	\$ 543.015,00
229	Suministro e instalación de lavamanos tipo san lorenzo color blanco. Incluye grifería y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 190.438,00	\$ 190.438,00
230	Suministro e instalación de grifería para lavaplatos sencilla. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 47.532,00	\$ 47.532,00
231	Suministro e instalación de grifería lavaplatos 8" mezclador	UN	1,00	\$ 63.032,00	\$ 63.032,00
232	Desmonte e instalación de lavaplatos existente	UN	1,00	\$ 22.918,00	\$ 22.918,00
233	Suministro e instalación de lavaplatos socoda o similar de 0.60X0,40 cm en acero inoxidable. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 94.885,00	\$ 94.885,00
ELECTRICOS					

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

234	Suministro e instalación de tablero parcial de 12 circuitos	UN	1,00	\$ 345.419,00	\$ 345.419,00
235	Tierra tablero general (varilla cooper well)	UN	1,00	\$ 299.616,00	\$ 299.616,00
236	Acometida en alambre de cobre 8 AWG	UN	1,00	\$ 5.425,00	\$ 5.425,00
237	Suministro e instalación de toma 208V, en interior; 15A; caja RADWELL, tubería EMT completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 153.660,00	\$ 153.660,00
238	Suministro e instalación de toma 3f 208V, en interior; 208V; caja radwell, tubería EMT completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1X12+1X12+1X12f	UN	1,00	\$ 157.960,00	\$ 157.960,00
239	suministro e instalación de toma, en interior ; 15a; 120v;caja radwell, tubería emt completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 148.360,00	\$ 148.360,00
240	suministro e instalación de toma gfci, en interior ; 15a; 120v;caja radwell, tubería emt completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 173.960,00	\$ 173.960,00
241	suministro e instalación de interruptor sencillo , en interior ; 15a; 120v;caja radwell, tubería emt completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 151.660,00	\$ 151.660,00
242	suministro e instalación de interruptor doble , en interior ; 15a; 120v;caja radwell, tubería emt completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 153.660,00	\$ 153.660,00
243	suministro e instalación de toma 208v, en interior ; 15a;caja radwell, tubería pvc completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 125.886,00	\$ 125.886,00
244	suministro e instalación de toma 3f 208v, en interior ; 208v;caja radwell, tubería pvc completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 131.186,00	\$ 131.186,00
245	suministro e instalación de toma, en interior ; 15a; 120v;caja radwell, tubería pvc completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 125.886,00	\$ 125.886,00
246	suministro e instalación de toma gfci, en interior ; 15a; 120v; tubería pvc completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 151.486,00	\$ 151.486,00
247	suministro e instalación de interruptor sencillo , en interior ; 15a; 120v, tubería pvc completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 129.186,00	\$ 129.186,00
248	suministro e instalación de interruptor doble , en interior ; 15a; 120v, tubería pvc completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 129.186,00	\$ 129.186,00
249	suministro e instalación de salida de iluminación, en interior ; 15a; 120v;caja radwell, tubería emt completa 3/4" 4m de ducto y cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	UN	1,00	\$ 189.347,00	\$ 189.347,00
250	suministro e instalación de luminaria, en interior sobreponer o incrustar. 40w	UN	1,00	\$ 145.778,00	\$ 145.778,00
251	suministro e instalación de luminaria, hermetica. 40w	UN	1,00	\$ 140.878,00	\$ 140.878,00
252	suministro e instalación de luminaria, en interior sobreponer o incrustar. 24w	UN	1,00	\$ 55.716,00	\$ 55.716,00
253	suministro e instalación de luminaria, en interior sobreponer o incrustar. 18w	UN	1,00	\$ 44.716,00	\$ 44.716,00
254	suministro e instalación de luminaria, en interior sobreponer o incrustar. 9w	UN	1,00	\$ 44.716,00	\$ 44.716,00
255	suministro e instalación de luminaria de emergencia, en interior sobreponer o incrustar. 4w	UN	1,00	\$ 87.716,00	\$ 87.716,00
256	suministro e instalación de luminaria salida de emergencia, en interior sobreponer o incrustar. 1,8w	UN	1,00	\$ 94.716,00	\$ 94.716,00
257	suministro e instalación de tubería emt completa 3/4"	M	1,00	\$ 18.276,00	\$ 18.276,00
258	suministro e instalación de cable libre de halogenos 1x12+1x12+1x12f	M	1,00	\$ 12.205,00	\$ 12.205,00
259	suministro e instalación de taco 20a	UN	1,00	\$ 18.266,00	\$ 18.266,00
260	suministro e instalación de taco 2x20a	UN	1,00	\$ 46.950,00	\$ 46.950,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 308 de 2020 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y el CONVIALQUI S.A.S. NIT. 820.005.548-1

261	suministro e instalación de taco 3x20a	UN	1,00	\$	98.633,00	\$ 98.633,00
262	Retiro de punto eléctrico con cableado a menos de 1,5m	UN	1,00	\$	10.000,00	\$ 10.000,00
263	Retiro de punto eléctrico con cableado a más de 1,5m	UN	1,00	\$	15.000,00	\$ 15.000,00
VALOR TOTAL PRECIO DE REFERENCIA						\$ 19.613.821,00
COSTO DIRECTO						
ADMINISTRACIÓN						23%
IMPREVISTOS						2%
UTILIDAD						5%
VALOR ANTES DEL IVA						
IVA SOBRE UTILIDAD						19%
VALOR TOTAL						\$ 432.243.717,65